

PARANÁ, 30 SEP 2024

VISTO:

El expediente N° S01: 0005081/2024 UADER\_RECTORADO, referido a la solicitud de expedición de Diploma presentado por la Sra. GIGENA, Jesica Natali, DNI N° 34.014.966, correspondiente al Título de la Carrera Licenciatura en Administración y Gestión Universitaria, Resolución CS N° 222-13 UADER, Resolución Ministerial (RM) N° 2071/2014 y su modificatoria Resolución Ministerial (RM) N° 267/2017; y

CONSIDERANDO:

Que obra formulario con carácter de Declaración Jurada de la Sra. GIGENA, Jesica Natali, DNI N° 34.014.966, solicitando el Diploma correspondiente al Título de la Carrera Licenciatura en Administración y Gestión Universitaria.-

Que la interesada ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios y los exigidos por el Plan de Estudios aprobado por Resolución CS N° 222/13 UADER, RM N° 2071/2014 y su modificatoria RM N° 267/2017, el 26 de abril de 2024.-

Que de fs. 04 a 11 obran las actuaciones en el marco de la Ordenanza "CS" N° 077 UADER sobre procedimiento único y común para la expedición de Diplomas a egresados de las Carreras de Nivel Superior dependientes de Rectorado.-

Que a fs. 12 la Secretaría Académica de UADER manifiesta que la solicitud se basa en lo establecido en el Artículo 13° de la Ordenanza mencionada el cual reza: "*Disponer que el Consejo Superior dictara la Resolución según formulario N° 3a y/o 3b... certificando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios que corresponda, con la finalidad de la obtención del Diploma*".-

Que a fs. 12 vta. el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento en el Consejo Superior de la Universidad.-

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de septiembre de 2024, recomienda la aprobación del Título de la Sra. GIGENA, Jesica Natali, DNI N° 34.014.966 en la carrera Licenciatura en Administración y Gestión Universitaria.-

Que este Consejo Superior en su séptima reunión ordinaria llevada a cabo el

RESOLUCIÓN "CS" N° 373-24

día 30 de septiembre de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que, en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Certificar que la Sra. GIGENA, Jesica Natali, DNI N° 34.014.966, el 03 de junio de 2024 culminó los estudios correspondientes a la carrera Licenciatura en Administración y Gestión Universitaria, Resolución "CS" N° 222/13 UADER, RM N° 2071/2014 y su modificatoria RM N° 267/2017, por lo que le corresponde el Título de Licenciada en Administración y Gestión Universitaria.-

ARTICULO 2°: Solicitar al Sr. Rector que otorgue a la Sra. GIGENA, Jesica Natali, DNI N° 34.014.966, el Título de Licenciada en Administración y Gestión Universitaria y ordene la expedición del correspondiente Diploma, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 077 UADER.-

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, elevar a Secretaría Académica de Rectorado de Rectorado de UADER.

  
Cr. Nicolás Horacio Brunner  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

  
Esp. Lic. Daniela Dans  
Vicerrectora  
Universidad Autónoma de Entre Ríos